

Términos y Condiciones
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO CORPORATIVO
ALIANZAS VENTURES COMFENALCO ANTIOQUIA

1. Descripción del programa y objetivos.

Alianzas Ventures Comfenalco Antioquia es un programa de alianzas estratégicas, que busca emprendimientos de base tecnológica en etapa temprana, con un producto a solución aplicable a alguno de los sectores de interés definidos por la caja de compensación; y que se encuentren listos para validar comercialmente su solución y/o potenciar su crecimiento a través de una alianza estratégica con Comfenalco Antioquia

a. ¿Qué tipo de empresas se está buscando?

Alianzas Ventures Comfenalco Antioquia busca startups que cuenten con:

- Un modelo de negocio construido, con una solución aplicable a alguna de los sectores de interés definidos por la caja de compensación.
- Producto mínimo viable.
- Validación de mercado (ventas iniciales).
- Planes de potenciar su crecimiento.

b. ¿Qué tipo de empresas **NO** se está buscando?

No son objeto de selección de la presente convocatoria:

- Proyectos de emprendimiento en fase de ideación y construcción del plan de negocios.
- Emprendimientos tradicionales o de autoempleo.
- Emprendimientos con equipos de trabajo con dedicación de tiempo parcial.
- Emprendimientos que no hayan registrado ventas.
- Emprendimientos cuya solución no sea aplicable en Colombia.

c. ¿Qué se ofrece?

El programa ofrece a las startups que resulten seleccionadas del proceso, la posibilidad de formalizar una alianza estratégica con Comfenalco Antioquia, con duración entre 6 y 12 meses, en la cual obtendrán:

- La posibilidad de establecer relaciones comerciales con las más de 18.800 empresas afiliadas a la caja y los más de 374.000 trabajadores y sus familias.
- Validación y ajustes del modelo de negocio a la luz de las necesidades y oportunidades del mercado.
- Acompañamiento en el diseño y construcción de un plan de acceso a mercado.
- Acompañamiento en la ejecución del plan diseñado.
- Mentoría técnica a cargo de Directivos Comfenalco.
- Formación complementaria a la medida.
- Recursos económicos por \$5.000.000 COP

d. ¿Quién puede participar?

- Emprendimientos de base tecnológica en etapa temprana, legalmente constituidos.
- Que cuenten con un producto mínimo viable que represente una solución en alguno de los sectores de interés definidos por Comfenalco Antioquia.
- Que al menos un miembro del equipo de trabajo tenga dedicación de tiempo completo.
- Que el equipo de trabajo cubra las áreas estratégicas de la organización: gerencial, tecnología, operación y comercial.

2. Requisitos de inscripción

- Diligenciar completamente el formulario de inscripción, el cual se encuentra en el sitio web www.comfenalco.ventures, dentro de las fechas establecidas (del 12 abril 2021 al 28 mayo 2021).
- La startup debe estar legalmente constituida.
- La startup debe contar con por lo menos un producto mínimo viable, listo para ser validado comercialmente.
- La startup debe contar con al menos un miembro del equipo de trabajo, con dedicación de tiempo completo.
- La solución postulada por la startup debe ser aplicable en Colombia.
- El proyecto postulado por la startup debe contribuir a generar soluciones a problemáticas específicas en los sectores de interés para Comfenalco Antioquia.

3. Proceso de selección

- I. Verificación de requisitos mínimos. Comfenalco Antioquia, a través de su aliado FLINK analizará y evaluará las startups postuladas, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- II. Evaluación y preselección. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se evaluarán las startups en función de la escalabilidad y potencial de crecimiento de la solución propuesta.
- III. Preparación para Demoday. Sesión preparatoria, virtual, con las empresas preseleccionadas y que participarán en el Demoday.
- IV. Demoday. Evaluación de un pitch de 5 minutos en el cual se seleccionarán máximo 5 startups para que hagan parte del programa Alianzas Ventures Comfenalco Antioquia.

4. Criterios de evaluación

El programa Alianza Ventures de Comfenalco Antioquia realizará la verificación de requisitos mínimos, y evaluará el potencial de escalamiento de la startup en función de de los siguientes criterios:

- I. Tamaño de mercado.
- II. Identificación de barreras de entrada
- III. Nivel de concentración del mercado en el que se compite.
- IV. Tendencias de crecimiento del mercado en el que se compite.
- V. Idoneidad del equipo de trabajo.
- VI. Potencial de escalabilidad de la solución ofrecida por la startup.
- VII. Validación del producto/servicio y el modelo de negocio con la necesidad identificada.
- VIII. Rentabilidad de la solución y el modelo de negocio.

5. Jurado

La evaluación de los empresas preseleccionadas que participen en el Demoday estará a cargo de:

- Carolina Moreno. Gerente de transformación Comfenalco Antioquia
- Francisco Duque. Gerente de relacionamiento con el cliente Comfenalco Antioquia.
- Carlos Andrés Velásquez. Secretario General Comfenalco Antioquia.
- David Osorio. Socio y Gerente Flink.
- Felipe Zarate. Persona Clave FCP Innovación SP.

6. Cronograma

1	Lanzamiento convocatoria	12 abril 2021
2	Cierre convocatoria	28 mayo de 2021
3	Evaluación y preselección de startups postuladas	31 mayo - 15 junio 2021
4	Publicación de startups preseleccionadas	17 junio 2021
5	Preparación y alineación de startups preseleccionadas para demoday frente a Comité de Selección	18 - 23 junio 2021
6	Demoday - Comité de selección	25 junio 2021
7	Anuncio startups seleccionadas	30 junio 2021
8	Formalización de alianzas	5 julio - 30 julio 2021
9	Diseño y construcción de plan de acceso a mercado	2 - 31 agosto 2021
10	Ejecución de plan de acceso a mercado	1 septiembre - febrero 28 2022

Nota: Los tiempos de las actividades 9 y 10 variarán según el plan de acceso a mercado definido.

7. Beneficios.

Las startups seleccionadas para hacer parte del programa Alianzas Ventures Comfenalco Antioquia recibirán:

- La posibilidad de establecer relaciones comerciales con las más de 18.800 empresas afiliadas a la caja y los más de 374.000 trabajadores y sus familias.
- Acompañamiento para validar y ajustar su modelo de negocio a la luz de las necesidades y oportunidades del mercado.
- Acompañamiento en el diseño y construcción de un plan de acceso a mercado.
- Acompañamiento en la ejecución del plan diseñado de mercado diseñado.
- Mentoría técnica a cargo de Directivos Comfenalco.
- Formación complementaria a la medida.
- Recursos económicos por \$5.000.000 COP

Nota: El desembolso de los recursos económicos requieren aprobación previa por parte de la Dirección del programa. Su uso debe destinarse a actividades derivadas del desarrollo de la alianza. Los recursos serán desembolsados directamente a los proveedores responsables por el bien o servicio adquirido.

8. Compromisos que asumen las startups seleccionadas y participantes.

Una vez suscrita la alianza, la startup deberá cumplir con las siguientes obligaciones, adicional a las establecidas por ley:

- I. Disposición de un equipo de trabajo responsable por la ejecución del programa, donde por lo menos uno de los socios fundadores participe del 100% de las actividades.
- II. Plena disponibilidad y cumplimiento para la realización de todas y cada una de las actividades que se programen en el marco del acompañamiento.
- III. Las startups seleccionadas garantizan plena veracidad de la información suministrada al momento de la postulación; así como toda aquella que sea manejada en el marco del acompañamiento.
- IV. Cumplir cabalmente con las actividades que sean necesarias para lograr el desarrollo del objeto del programa; y la alianza que se firme entre la startup y Comfenalco Antioquia.
- V. Atender las indicaciones de COMFENALCO y suministrarle, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto del producto/servicio, sin que ello suponga una violación de su Política de Privacidad o los términos y condiciones del servicio prestado por la startups.

- VI. Contratar y mantener vigentes las pólizas exigidas en la alianza suscrita en caso de que aplique.
- VII. Manejar los indicadores establecidos y generar planes de acción con COMFENALCO en caso de que se presenten incumplimiento en los indicadores.
- VIII. La Startups se obliga al cumplimiento del Decreto N° 1443 de 2014 “por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” respecto de sus trabajadores y subcontratistas. Adicionalmente, se obliga a cumplir los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente definidos por COMFENALCO ANTIOQUIA en el “Manual de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas”.
- IX. Atender y dar solución a las inquietudes que planteen las empresas afiliadas y clientes de COMFENALCO al producto/servicio de adaptar o acceder a la aplicación desde sus propios sistemas de información.

Nota: Se entiende que todas estas cláusulas se harán efectivas una vez la startup haya sido seleccionada para participar en el programa.

9. Propiedad intelectual

Por parte de la startups se manifiesta que es titular de todos los derechos patrimoniales de autor sobre el producto/servicio (MVP), así como cuenta con la autorización de los creadores personas físicas de esta herramienta para proceder a la modificación de ésta en caso de que ello sea requerido. En este sentido tiene la capacidad jurídica para poder entregar bajo licencia de uso del producto/servicio (MVP), para las empresas de COMFENALCO. Se adjuntará a la presente la resolución expedida por la dirección Nacional de Derechos de autor que da cuenta del registro en esa entidad del código fuente y/o objeto de la aplicación. Será obligación de la startups, en caso de que aplique, entregar la resolución emitida por la entidad correspondiente, y será tomada como anexo integral de la alianza que se suscriba entre la startups y Comfenalco.

Consecuencia de lo anterior en caso de que terceros llegasen a reclamar a COMFENALCO derechos provenientes de la propiedad intelectual sobre algún componente de esta el producto/servicio (MVP), corresponderá a la startups demostrar y defender a la Caja frente a cualquier situación que le comprometa proveniente de la propiedad intelectual que terceros puedan alegar a su favor.

10. Confidencialidad

Con la postulación al programa **Alianzas Ventures Comfenalco Antioquia**, los postulantes aceptan que por regla general la información que sea compartida por ellos, tanto Comfenalco Antioquia, como los demás actores durante la ejecución del Programa, será considerada información NO CONFIDENCIAL o PÚBLICA.

Al respecto, los postulantes otorgan el derecho a Comfenalco Antioquia bajo el objeto de la alianza que se suscriba con la startups; o a cualquier tercero designado por esta entidad para apoyar la ejecución del programa, de usar el nombre, la identidad corporativa, y la información entregada durante la ejecución del programa (“la información”), sin lugar a pagos o retribuciones, para los fines propios del mismo, incluyendo las siguientes actividades:

1. Usar la información para ejecutar el programa en todas sus fases, lo que incluye, pero no se limita a la autorización para recolectarla, almacenarla, modificarla, reproducirla y gestionarla.
2. Compartir con terceros la información en cualquier actividad relacionada con el desarrollo, ejecución y difusión del programa incluso de forma posterior a su terminación.

Eventualmente, cuando los postulantes conozcan información confidencial compartida por Comfenalco Antioquia u otros actores del programa, se comprometen a no usarla, reproducirla o divulgar, exceptuando los usos autorizados en el momento de la divulgación que en todo caso será previa y escrita.

11. Tratamiento de datos personales.

Para efectos de la presente convocatoria, y el desarrollo del programa, Alianzas Ventures Comfenalco Antioquia se acoge a la política de tratamiento de datos personales de la caja de compensación.

<https://www.comfenalcoantioquia.com.co/personas/acceso-a-la-informacion-publica>

12. Exenciones y limitación de responsabilidad por parte de Comfenalco

Comfenalco Antioquia no asume compromisos de resultado al respecto de la participación de las startups en el programa. Tampoco se responsabilizará de retrasos

o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar la participación o desarrollo del Programa. La responsabilidad de Comfenalco Antioquia se limita al cumplimiento del programa de acuerdo a las fases que se describen en la alianza una vez se las startups sean seleccionadas.

13. Inexistencia de oferta comercial

El presente documento, y los demás documentos del programa no constituyen una invitación a ofertar, una oferta comercial o propuesta de negocio de cualquier naturaleza. Por el contrario, su naturaleza corresponde a la descripción de las condiciones bajo las cuales Alianzas Ventures Comfenalco Antioquia ejecutará el programa.

14. Exclusividad

Durante la duración del programa y una vez sea suscrita la alianza por las partes, y por los 6 meses posteriores a la terminación de su ejecución, la startup se compromete a que Comfenalco Antioquia será la única Caja de Compensación Familiar con la cual tendrá una relación comercial vigente en lo que respecta al modelo de negocio que está siendo validado en el programa.

15. Legislación aplicable

La legislación aplicable al programa Alianzas Ventures Comfenalco Antioquia y los presentes términos, será la legislación de la República de Colombia. En el supuesto de cualquier disputa que surja en relación con el programa, la startup participante y Comfenalco Antioquia acuerdan expresamente someterse a los tribunales de la ciudad de Medellín, República de Colombia.

16. Contacto

Las preguntas o dudas sobre el programa, el proceso de selección o cualquier otro referente, se resolverán a través del correo electrónico info@comfenalco.ventures